



DECRETO N° 2173/ 1

LAJA, 26 de Julio de 2011

VISTOS:

- 1.- Licitación N° 3736-31-LE11 correspondiente a contratación de servicio de internet Banda Ancha para establecimientos educacionales municipalizados Rurales de la comuna de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.042 de fecha 12.07.11, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas y autoriza llamado a licitación para contratar los servicios de internet Banda Ancha para establecimientos educacionales municipalizados Rurales de la comuna de Laja.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar comisión evaluadora, según lo establecen las bases administrativas generales de la licitación N° 3736-31-LE11, correspondiente a contratación de servicio de internet Banda Ancha para establecimientos educacionales municipalizados Rurales de la comuna de Laja.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE**, como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación N° 3736-31-LE11, según lo establecido en las bases administrativas generales, a los siguientes funcionarios:

- | | |
|--------------------------|---|
| - Patricio Lastra Mieres | Jefe de Administración y Finanzas DAEM. |
| - Paola Rossi Chamorro | Coordinadora comunal de Informática DAEM. |
| - Daniel Rivera García | Encargado de Informática DAEM.. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENE VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/NOB/PLM/cg*26/07/2011

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534301 - Fax: 534309